



COOPERATIVA DE AHORROS, CRÉDITOS Y SERVICIOS MÚLTIPLES DE LOS MIEMBROS DE LA POLICÍA NACIONAL (COOPOL)

4 de Julio de 2022

SITUACION DEL PROGRAMA "SUELDOS POR AÑO"

En los últimos meses se han tejido muchas falsas conjeturas, medias verdades acompañadas de medias mentiras sobre la situación de nuestra institución, especialmente alrededor del programa SUELDOS POR AÑO, muchas veces patrocinadas por personas malintencionadas que buscan dañar la buena imagen de nuestra cooperativa.

En este sentido quisiéramos hacer algunas precisiones *a nuestros socios*:

ANTECEDENTES

El programa **SUELDOS POR AÑO** nace en el antiguo **Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional (ISSFAPOL)**, que posteriormente se dividió en el año 2001 en 2: el aun existente **Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFFAA)** y el también desaparecido **Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional (ISSPOL)**.

Este último suprimido en el año 2017, año en el que fue incorporada mediante el Decreto 93-17 nuestra Cooperativa de Ahorros, Créditos y Servicios Múltiples de los Miembros de la Policía Nacional (COOPOL) como una asociación *privada* propiedad de todos sus socios (no del Estado) con el objetivo primario de mejorar las condiciones de vida de sus socios de acuerdo con los principios del cooperativismo, heredando todos los programas del ISSPOL.

Nuestra institución se maneja con el mayor grado de transparencia en el manejo de los recursos de nuestros socios, siendo auditada anualmente por firmas auditoras externas reconocidas de nuestro país, y fiscalizada por el órgano regulador, el Instituto de Desarrollo Cooperativo (IDECOOP), conforme a la normativa del sector y ha observado un crecimiento sostenido desde su creación.

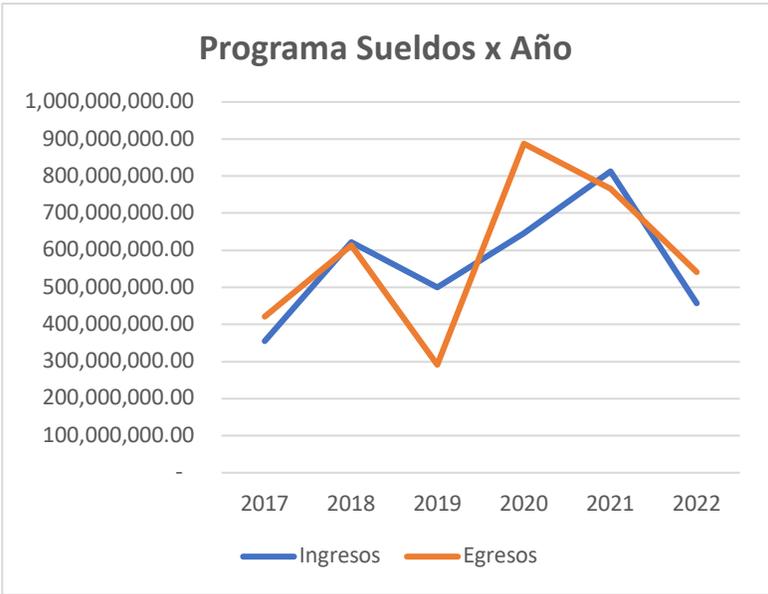
PRECISIONES:

- El programa **SUELDOS POR AÑO** NO ES una prestación laboral otorgada por parte de la Policía Nacional o el Estado dominicano.
- El programa **SUELDOS POR AÑO** es un plan **SOLIDARIO**, financiado en un 100% por los miembros activos de la Policía Nacional que son socios de COOPOL a través del descuento de un 6% de su salario mensualmente, que nace en el antiguo ISSFAPOL como un acuerdo entre los socios debido a que la Policía Nacional no paga prestaciones laborales a sus miembros, y que consiste en el pago del último sueldo correspondiente al rango devengado por el socio, multiplicado por el número de años de servicio a partir de los 20 y hasta los 35 años de servicio. El Estado dominicano no realiza ni ha realizado nunca aportes a este fondo.
- Este programa inicia en la Policía Nacional en el año 2001 después de la creación del ISSPOL, por lo que los miembros que ingresaron a la institución antes de esa fecha NO realizaron aportes en los meses y años anteriores, pero estos se les reconocen al momento de realizar el cálculo y el pago de sus sueldos por año.
- El porcentaje máximo que desde el año 2001 hasta la fecha han aportado los socios del monto que han recibido es de alrededor un 40% del monto total que reciben. El 60% restante es financiado por el resto de los miembros activos con sus aportes mensuales.
- Desde que el presente Consejo de Administración asumió las riendas de nuestra cooperativa el 8 de agosto del 2020 ni un solo peso del dinero que ingresa mensualmente por concepto del descuento del 6% para el programa *Sueldos por Año* ha sido utilizado en ningún otro programa ni en inversiones, todo el dinero recibido sale inmediatamente en pagos pendientes del mismo.
- Este programa no genera excedentes, por el contrario, es deficitario, toda vez que cada vez que se producen pensiones masivas el monto de los pagos que se deben realizar exceden el monto acumulado en el fondo, lo que provoca que deban programarse los pagos y se produzca una cola. Mediante la Resolución No. 007-08-2020 del 8 de septiembre de 2020 el Consejo de Administración, con la finalidad de hacer una distribución más justa y abarcadora en el orden de los pagos, dispuso que el 50% del monto que se

recibe mensualmente sea distribuido en orden de antigüedad descendente, es decir, del más antiguo al menos antiguo (y por tanto los mayores montos individuales), y el 50% restante en forma ascendente, del menos antiguo al más antiguo (y por tanto los menores montos individuales), abarcando de esta forma a un mayor número de miembros mensualmente.

- Una de las situaciones que heredamos del ISSPOL y que es una de las causas de que este programa sea deficitario al día de hoy es que en fecha 28 de noviembre de 2002, mediante la Resolución No. 18, su Consejo Directivo autorizó utilizar **RD\$ 184,456,210.33** del programa Sueldos x Año para finalizar la construcción del Hospital General Docente de la Policía Nacional (HOSGEDOPOL), monto este que no había sido reconocido como deuda por el hospital y que constituía un punto negativo en las auditorias anuales que realizan las firmas de auditoría externa a nuestros estados financieros.
- Durante la presente gestión, en fecha 26 de febrero de 2022 logramos que el Consejo Superior Policial ordenara, mediante su Resolución No. CSP-2022-02-001, al hospital reconocer esta deuda y establecer un plan de pagos hasta saldar la misma. Esto reducirá considerablemente los tiempos para ponernos al día con este compromiso.
- La Ley 590-16 en su Artículo 124 instituye una **INDEMNIZACION POR RETIRO** que si equivaldría a una especie de prestación laboral a cargo del Estado dominicano a través del Ministerio de Hacienda. Consiste al igual que el programa solidario en el último sueldo devengado por concepto de rango multiplicado por el número de años de servicio. El Comité de Retiro de la Policía Nacional es el órgano responsable de tramitar esta indemnización.

SUELDOS X AÑO	Ingresos	Egresos
Desde Mayo 2017	355,058,521.17	421,415,655.30
2018	621,399,319.89	613,115,188.38
2019	500,172,165.89	291,218,535.39
2020	646,663,413.71	887,478,853.10
2021	812,852,835.39	766,040,026.95
Hasta Mayo 2022	456,766,028.80	541,312,991.43
TOTAL ACUMULADO RDS	3,392,912,284.85	3,520,581,250.55



CONSEJO DE ADMINISTRACION